

# Informe global anual sobre los principales resultados de las actuaciones de control del Plan de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditorías de 2021 en OPIS

## Fundamento del Informe

- ✓ Real Decreto-Ley 3/2019: resumen anual de controles sobre los Organismos Públicos de Investigación.
- ✓ ¿Qué OPIS se incluyen en este informe?



## ¿Qué tipo de actuaciones se incluyen?

### Plan de Control Financiero Permanente 2021:

- Actuación horizontal de aspectos estratégicos realizada por AECISC, CIEMAT, IAC y ISCIII.
- Actuación horizontal de contratación: contratación menor realizada por el INTA.
- Otras actuaciones individuales.

### Plan de Auditoría Pública 2021:

- Auditoría de cuentas.

Estas actuaciones de control fueron realizadas por las Intervenciones Delegadas en los Organismos.

# Control horizontal de aspectos estratégicos – Valoración global

Valoración global																
Organismos	DOCUMENTACIÓN ESTRATÉGICA				CONTRATACIÓN				PRESUPUESTACIÓN				SUBVENCIONAL			
	BF	FC	FP	MF	BF	FC	FP	MF	BF	FC	FP	MF	BF	FC	FP	MF
AECSIC		X					X			X				X		
CIEMAT			X				X			X				X		
IAC		X				X				X				X		
ISCIH		X					X			X			X			

**Buen funcionamiento. No se requiere ninguna mejora o únicamente mejoras poco significativas**

**Funcionamiento correcto. Son necesarias algunas mejoras**

**Funcionamiento parcial. Son necesarias mejoras importantes**

**Mal funcionamiento general**

# Planificación estratégica

## Documentación estratégica

Documentación estratégica			
Organismos	Plan inicial de actuación del Organismo	Última revisión trienal	Plan anual del ejercicio 2021 (art. 92 LRJSP)
AECSIC	x	x	x
CIEMAT	x		x
IAC		x	x
ISCIII	x		x

- Plan inicial: La AECSIC, CIEMAT y el ISCIII cuentan con plan inicial.
- Última revisión trienal de la programación estratégica del organismo: en la AECSIC y en el IAC no se realizan cada tres años, sino cada cuatro. En el CIEMAT no se han producido revisiones trienales del plan inicial. En el ISCIII no se ha realizado porque el primer plan es del año 2021; por otro lado, existe un Plan Estratégico 2021-2025 (PEISCIII), que no se ajusta al plazo de tres años, sino que tiene una duración de 5 años.
- Plan anual: Todos los OPIS cuentan con el plan anual del ejercicio 2021.

*Nota: En el momento de creación de los OPIS (anterior a la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) y de la LRJSP) no era preceptivo disponer de un plan inicial de actuación, al que hace referencia y establecía el artículo 61 y 62 de la LOFAGE y establece actualmente el artículo 85.1 de la Ley LRJSP. No obstante, a partir de la entrada en vigor de la LRJSP deben elaborar un plan anual y la revisión trienal dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 85.1 y 92.2 de la citada ley y, en el caso de las entidades con régimen jurídico específico, conforme a la DT2ª 2.a) de la LRJSP, en tanto no resulte contrario a su normativa específica.*

# Planificación estratégica

## Documentación estratégica

- En ningún OPI las actualizaciones anuales del plan son aprobadas por el departamento ministerial correspondiente, no obstante, en la AECSIC de acuerdo con el artículo 25.1.a) de su estatuto, es el Consejo Rector, a propuesta del Presidente, quien aprueba el Plan de acción del año en curso.
- En el caso del CIEMAT y del ISCIII el plan de actuación y los anuales, así como sus modificaciones, no se publican en la página web del organismo.

La ausencia de unos objetivos claros, identificables y medibles que formen parte de la estrategia del organismo, así como la ausencia de indicadores que permitan medir los resultados obtenidos constituye un elemento de ineficiente e ineficaz uso de los recursos públicos.

## Planificación estratégica

### Dirección estratégica del Ministerio de Ciencia e Innovación

AECSIC

- No se ha podido verificar la supervisión realizada por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación.

CIEMAT

- Se ha comprobado la inexistencia de dirección estratégica por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, al menos, en el ámbito temporal objeto de control.

IAC

- El Ministerio de Ciencia e Innovación realiza la dirección estratégica del organismo con deficiencias poco significativas.

ISCIH

- No existe supervisión, asistencia o coordinación por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, sobre la elaboración de la revisión trienal del plan y la elaboración del plan anual.

## Planificación estratégica

### Dirección estratégica del Ministerio de Ciencia e Innovación

La falta de dirección estratégica por el departamento ministerial implica la ausencia de integración de las políticas públicas del Ministerio de Ciencia e Innovación, lo que genera ineficiencia en su gestión por objetivos.

# Programación de la contratación

## Instrucciones sobre la programación de la actividad contractual

- En ninguno de los OPIS existen instrucciones sobre procedimientos para realizar la programación de la actividad de contratación pública.
- No obstante:
  - AECSIC. En las normas de carácter general existentes en el Organismo se recogen instrucciones al respecto para el corto plazo.
  - CIEMAT. Existencia de un borrador de instrucciones internas para la elaboración de la programación.

## Programación de la actividad contractual

- AECSIC. No hay programación alguna de la contratación menor.
- IAC. Programación insuficiente puesto que en 2020 se adjudicaron 1.042 contratos por importe de 19.604 miles de euros, cuando estaban previstos 4 por 3.158 miles de euros.
- CIEMAT y ISCIII. La programación de la contratación plurianual se ha realizado por primera vez en 2021, no se ha podido comprobar si el organismo verifica el cumplimiento de objetivos establecidos en la programación contractual.

## Vinculación de la estrategia global del organismo

- AECSIC, CIEMAT e IAC no hacen referencia a los contratos clave para la consecución de los objetivos.
- ISCIII. En la planificación se hace mención de los contratos clave pero no se cuantifica ni se propone procedimiento de licitación.

## Aspectos estratégicos presupuestarios

### Instrucciones, comunicaciones y coordinación de la Oficina Presupuestaria y de la Comisión de Análisis de Programas

AECISIC. La Oficina Presupuestaria traslada las instrucciones contenidas en la Orden Ministerial anual que contiene las normas para la elaboración de los presupuestos.

CIEMAT. La Oficina Presupuestaria remite la maqueta del presupuesto del Organismo, así como las instrucciones para su confección.

IAC. La actuación del Ministerio se reduce a la comunicación de las instrucciones generales de la Dirección General de Presupuestos.

ISCIII. No se reciben instrucciones adicionales de la Oficina Presupuestaria, traslada las instrucciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto (DGP). Estas instrucciones son generales de la DGP, no constan instrucciones particulares, ni actuaciones de coordinación entre la Oficina Presupuestaria del ministerio de adscripción y el Organismo.

# Aspectos estratégicos presupuestarios

## Manuales e instrucciones internas

- Ningún OPI cuenta con manuales o instrucciones internas relativas al procedimiento de elaboración de la información presupuestaria.
- CIEMAT. Se encuentran actualmente en proceso de elaboración.

## Procedimiento de elaboración de los PGE del 2021

- En la totalidad de los OPIS el procedimiento de elaboración de los presupuestos es correcto.

## Propuestas presupuestarias/ Presupuestos aprobados

- AECSIC y CIEMAT. Existen divergencias poco significativas entre los presupuestos aprobados y las propuestas presupuestarias elaboradas por el organismo.
- IAC e ISCIII. Los presupuestos aprobados se ajustan a las propuestas presupuestarias.

## Coherencia de la documentación presupuestaria con respecto a la estrategia global del organismo

- AECSIC e IAC. La documentación relativa a la elaboración del presupuesto del organismo es coherente con la estrategia global.
- CIEMAT. No se puede concluir sobre dicha coherencia, ya que no se ha elaborado la documentación estratégica del organismo.
- ISCIII. No existe coherencia en cuanto a los indicadores para medir los objetivos ni en lo que respecta a los valores establecidos en las fichas presupuestarias con el plan de actuación.

# Aspectos estratégicos presupuestarios

Manuales e instrucciones internas relativas al cumplimiento de actividades y objetivos

- Ningún OPI cuenta con manuales o instrucciones internas que desarrollen procedimientos de evaluación continua que permitan comprobar el cumplimiento/ejecución de las actividades programadas y los objetivos inicialmente establecidos.

Procedimientos de mejora

- Ningún OPI lleva a cabo procedimientos de mejora.

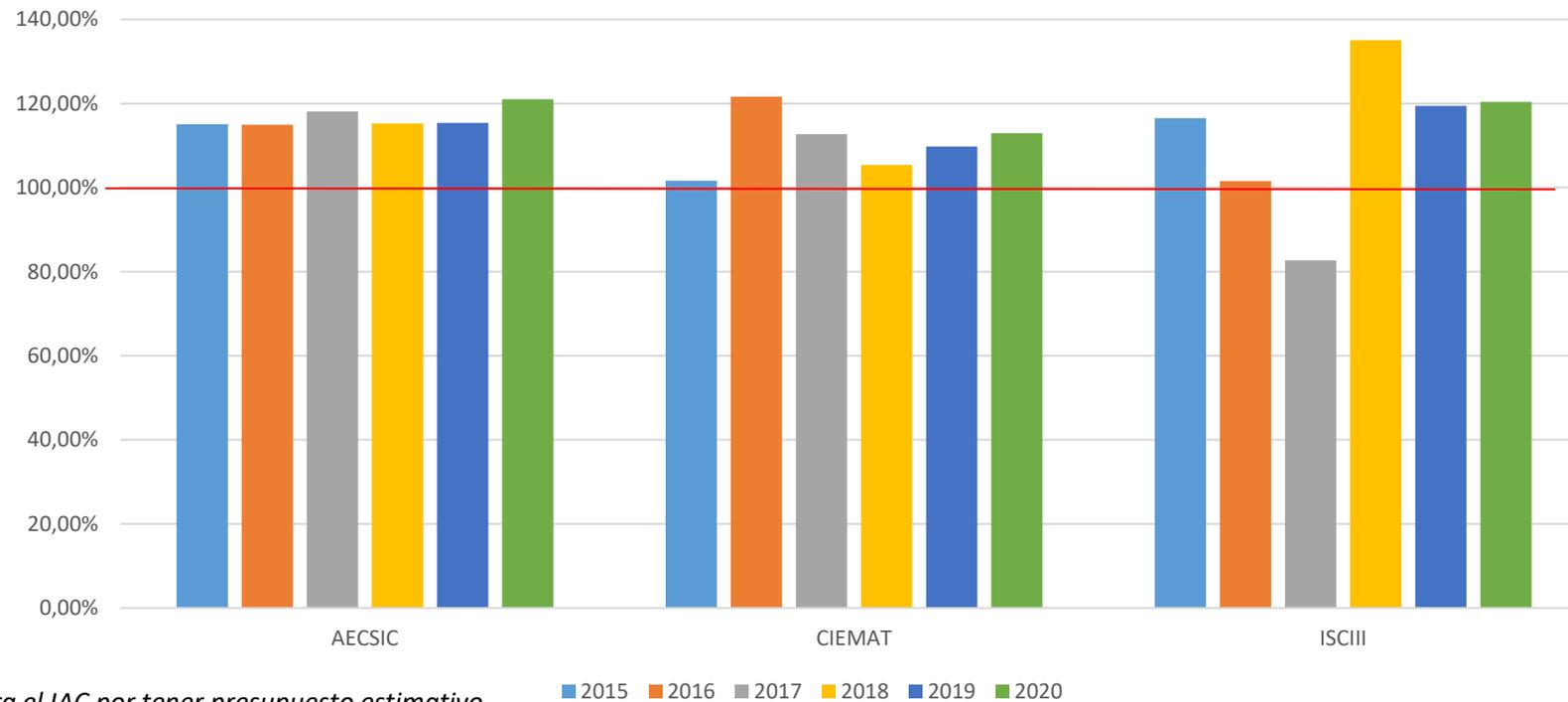
Memorias presupuestarias

- AECSIC. Las memorias presentan deficiencias poco significativas.
- CIEMAT. No se elaboran memorias presupuestarias.
- IAC. Son continuistas con respecto a ejercicios anteriores.
- ISCIII. No se tienen en cuenta la evolución de las variables en el tiempo y el entorno, siendo fijados en función de años anteriores.

# Aspectos estratégicos presupuestarios

## Grado de ejecución presupuestaria para el período 2015-2020

% ejecución del presupuesto de ingresos



*Nota: No aplicable para el IAC por tener presupuesto estimativo*

# Aspectos estratégicos presupuestarios

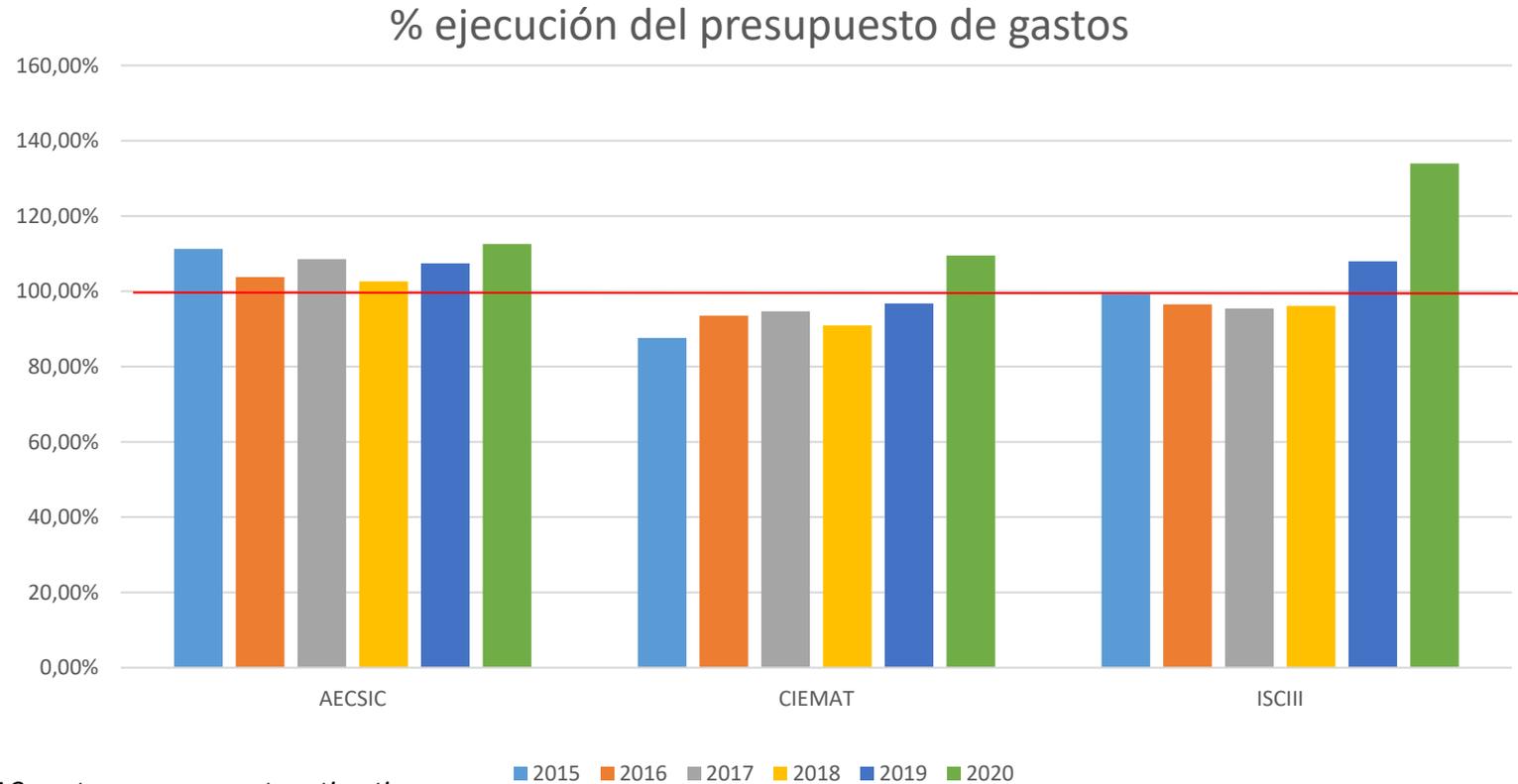
## Grado de ejecución del presupuesto de ingresos para el período 2015-2020

En la **AEC SIC** y en el **CIEMAT** la ejecución del presupuesto de ingresos es siempre superior al 100% de los ingresos presupuestados. En el caso de la AEC SIC, esto se produce especialmente en el Capítulo 7 de Transferencias de capital, con porcentajes superiores siempre al 150% y cercanos al 200%.

En el **ISCI III** se observa en el presupuesto de ingresos, una falta de previsión de ingresos que se complementa mediante modificaciones presupuestarias. Fundamentalmente la falta de previsión se da en los Capítulos 3 y 7 de Gastos Financieros y Transferencias de Capital. Se observa que la previsión inicial es igual todos los años, no teniéndose en cuenta los servicios prestados y reconocidos en los ejercicios anteriores, por lo que la previsión es continuista.

# Aspectos estratégicos presupuestarios

## Grado de ejecución presupuestaria para el período 2015-2020



*Nota: No aplicable para el IAC por tener presupuesto estimativo*

# Aspectos estratégicos presupuestarios

## Grado de ejecución del presupuesto de gastos para el período 2015-2020

En la **AECSIC** la ejecución del presupuesto de gastos es también superior al 100% de los créditos iniciales, con desajustes muy importantes en los gastos del capítulo 7 de Transferencias de capital, que en los tres últimos años ha más que duplicado los créditos iniciales. Existen también desajustes muy relevantes en otros capítulos con carácter puntual, como en los capítulos 8 y 9 de Activos financieros y Pasivos financieros, así como en el Capítulo 3 de Gastos Financieros.

En el **CIEMAT** se puede concluir que en términos totales no existen casos de insuficiente ejecución presupuestaria\*.

En el **ISCI** se considera razonable el grado de ejecución del presupuesto de gastos. No obstante, se observa en el ejercicio 2020 una ejecución del 133,94% sobre el presupuesto inicial de gastos

*\*A efectos de este control se considera que existe una insuficiente ejecución presupuestaria si se ejecuta menos del 85% del crédito inicial.*

## Aspectos estratégicos presupuestarios

Transferencias recibidas del  
Ministerio de adscripción,  
vinculación o dependencia

- En la totalidad de los OPIS se observa que las transferencias recibidas del Ministerio de Ciencia e Innovación no están relacionadas con el grado de cumplimiento de los programas presupuestarios y objetivos, sino que se trata de transferencias fijas.

Modificaciones  
presupuestarias

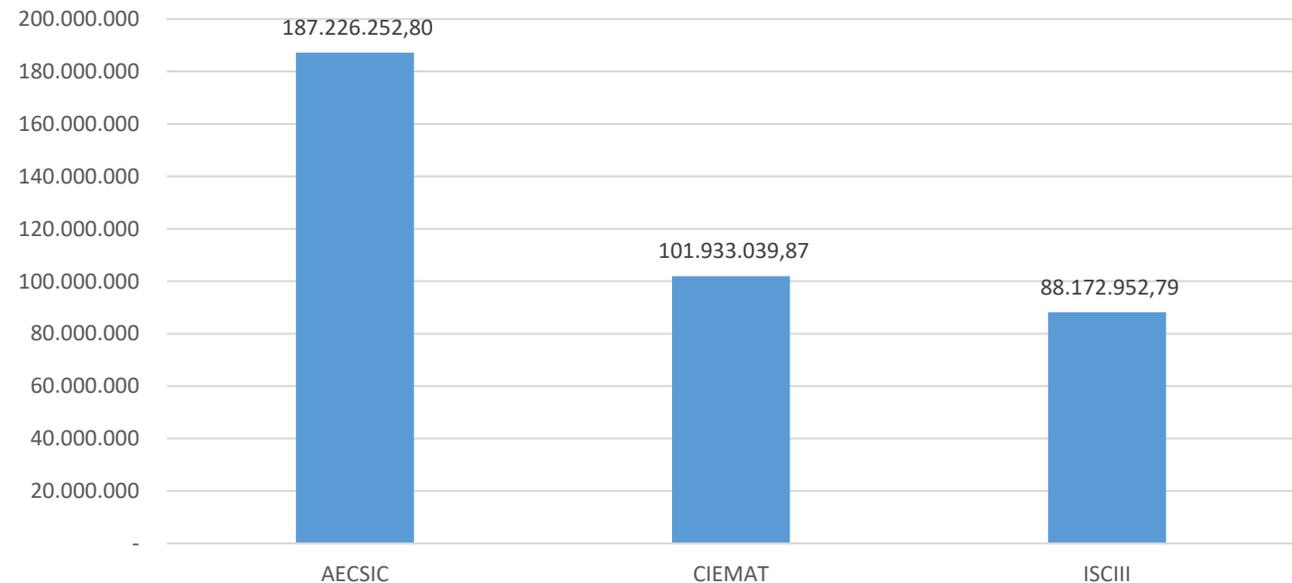
- AECSIC. Las modificaciones son de carácter estructural, aunque se desconoce la razón de su no consolidación en los presupuestos del organismo.
- CIEMAT. La modificación de más peso es la generación de crédito, lo que es coherente con la posible falta de realismo al formular la previsión presupuestaria por la vertiente del ingreso.
- ISCIII. No se han detectado modificaciones de carácter estructural que deban consolidarse en el presupuesto.

# Aspectos estratégicos presupuestarios

## Remanente de tesorería no afectado

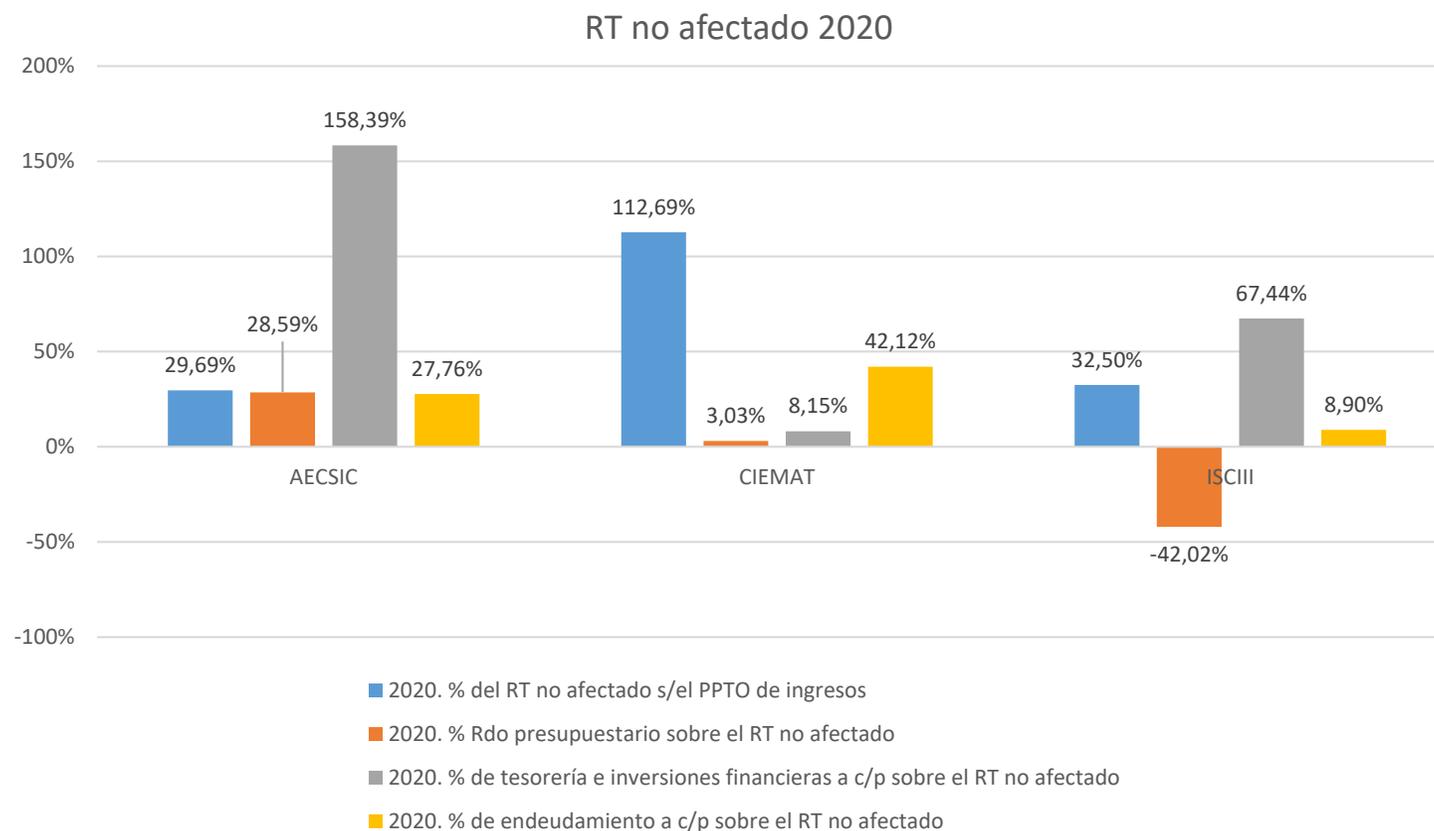
La AECSIC es el OPI que mayor importe de RT no afectado tiene, seguido del CIEMAT. En último lugar se encuentra el ISCIII

Importe del remanente de tesorería no afectado año 2020 (euros)



# Aspectos estratégicos presupuestarios

## Remanente de tesorería no afectado



# Aspectos estratégicos presupuestarios

## Remanente de tesorería no afectado

**RT no afectado sobre presupuesto de ingresos.** Destaca el CIEMAT, con un RT no afectado que representa el 112,69% de su presupuesto de ingresos, seguido por el ISCIII con un 32,50% y por último, la AECSIC con un 29,69%.

**Resultado presupuestario sobre el RT no afectado.** En la AECSIC el resultado presupuestario representa el 28,59% de su RT no afectado, en el CIEMAT un 3,03% y en el ISCIII supone un 42,02% teniendo en cuenta que en este último caso el resultado presupuestario es negativo.

**Saldos de tesorería e inversiones financieras y de acreedores sobre RT no afectado.** En la AECSIC y ISCIII el saldo de las partidas de inversiones financieras supera al endeudamiento. En la AECSIC la tesorería e inversiones financieras y el endeudamiento a c/p suponen un 158,39% y un 27,76% respectivamente del RT no afectado. En el caso del CIEMAT, los saldos de endeudamiento superan las partidas de tesorería e inversiones financieras.

Ningún OPI analiza el posible origen de su remanente de tesorería no afectado/fondo de maniobra y los posibles destinos del mismo.

# Aspectos estratégicos presupuestarios

## Fondo de maniobra

Fondo de maniobra	
2020. Importe del Fondo de maniobra (euros)	2020. Ratio del fondo de maniobra sobre el activo circulante
11.602.367,60	17,29%

**IAC.** Dado que tiene presupuesto estimativo, se analizó el fondo de maniobra.

El ratio del fondo de maniobra sobre el activo corriente es de 17,29%, lo que indica que el 17,29% del activo corriente no estaría comprometido por el pasivo corriente y podría estar disponible para financiar las actividades, lo que evitaría recurrir al endeudamiento.

## Aspectos estratégicos del ámbito subvencional

Líneas de subvenciones		
Organismo	Nº de líneas	Importe
AECSIC	3	1.187.400,00
CIEMAT	1	150.000,00
IAC	3	40.500,00
ISCIII	1	238.453.674,46

# Aspectos estratégicos del ámbito subvencional

- **Plan Estratégico de Subvenciones.** Se ha considerado como PES del Ministerio de Ciencia e Innovación el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI). Los órganos de control han puesto de manifiesto que tan sólo aparece la información de la actividad subvencional del ISCIII en el PEICTI.
- **Fiabilidad de los datos proporcionados por el gestor.** En la totalidad de los OPIS los datos proporcionados por el gestor relativos a las líneas de subvenciones son fiables e íntegros.
- **Manuales e instrucciones internas para la elaboración de los PES.** Ningún OPI cuenta con manuales e instrucciones.
- **Coherencia del contenido del PES con respecto a la estrategia global del organismo.** En el ISCIII la documentación relativa a la elaboración del PES es coherente con la estrategia global del organismo, mientras que en el resto de OPIS no se ha podido comprobar dado que el PEICTI no incluye su actividad subvencional.
- **Coherencia del contenido del PES con respecto a la documentación presupuestaria del organismo.** En el ISCIII la documentación relativa a la elaboración del PEICTI es coherente con la documentación presupuestaria del organismo. En el resto de OPIS no se ha podido comprobar dado que el PEICTI no incluye su actividad subvencional.

# Recomendaciones horizontal de aspectos estratégicos

Planificación estratégica: El Ministerio de Ciencia e Innovación debe ejecutar las dos actividades primeras y los OPIS la citada en tercer lugar

- Velar por la existencia y adecuación de las revisiones trienales de la documentación, así como las actualizaciones anuales y su publicación en la web del organismo.
- Impulsar la dirección estratégica por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, desde la aprobación de la documentación estratégica de los OPIS hasta la supervisión del cumplimiento de objetivos.
- Realizar una propuesta de planes trienales y anuales que contenga todos los elementos necesarios para poder ordenar la actividad del OPI y permitir su supervisión y seguimiento mediante el diseño e implantación de las herramientas adecuadas para ello, en función de los diversos casos.

## Programación de la contratación

- Realizar una programación de la contratación anual y/o plurianual completa.
- Elaborar manuales e instrucciones internas que recojan el procedimiento de elaboración de la programación de la actividad contractual.
- Enlazar la programación de la actividad contractual con la estrategia global y las previsiones presupuestarias, de conformidad con las recomendaciones realizadas en el ámbito de la planificación estratégica.

# Recomendaciones horizontal de aspectos estratégicos

## Aspectos estratégicos presupuestarios

- Vincular la planificación estratégica con la programación presupuestaria de forma clara, en particular, respecto a los objetivos presupuestarios previstos.
- Elaborar manuales, procedimientos o instrucciones internas relativas al procedimiento de elaboración de los anteproyectos de PGE de cada año.
- Realizar una adecuada previsión presupuestaria de los ingresos y de los gastos del organismo, incluyendo la totalidad de los mismos.
- Realizar un análisis de posibles desviaciones entre previsiones e ingresos y gastos finalmente ejecutados, realizando las correcciones oportunas en las transferencias a remitir por el Ministerio.

## Aspectos estratégicos del ámbito subvencional

- Realizar una adecuada planificación estratégica de la actividad subvencional, incorporando la información en el PEICTI.
- Elaborar manuales o instrucciones internas para la elaboración de los PES, de la actualización anual y de los informes anuales sobre el grado de avance por parte del Ministerio de adscripción.
- Enlazar los objetivos del PES con los del organismo y con los programas presupuestarios.

## Control horizontal de contratación

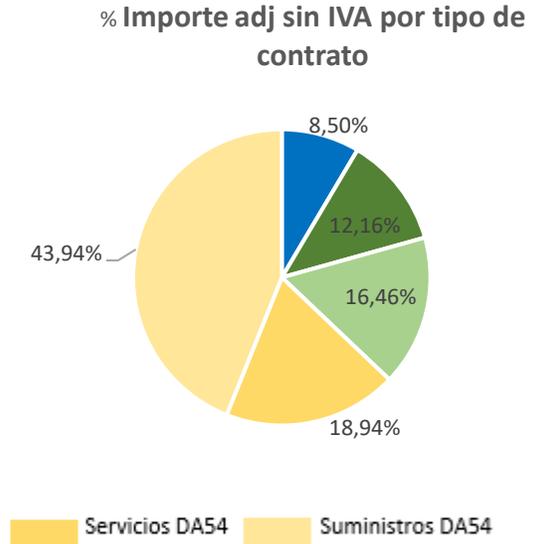
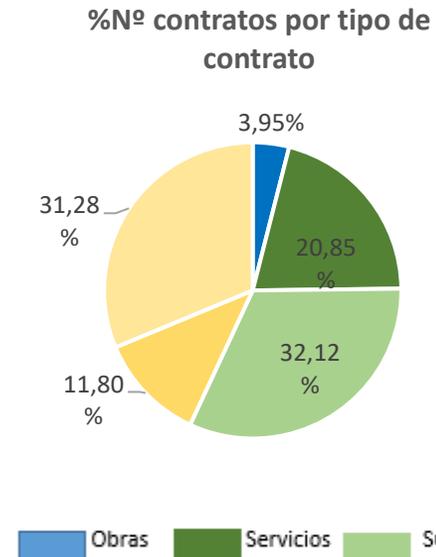
Expedientes de contratos menores sujetos a la LCSP adjudicados por los órganos de contratación existentes a fecha de 1 de abril de 2021 durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 1 de abril de 2021.

Valoración global				
VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA	Buen funcionamiento. No se requiere ninguna mejora o únicamente mejoras poco significativas	Funcionamiento correcto. Son necesarias algunas mejoras	Funcionamiento parcial. Son necesarias mejoras importantes	Mal funcionamiento general
INTA		X		

*Nota: Realizada solo en INTA.*

## Información estadística

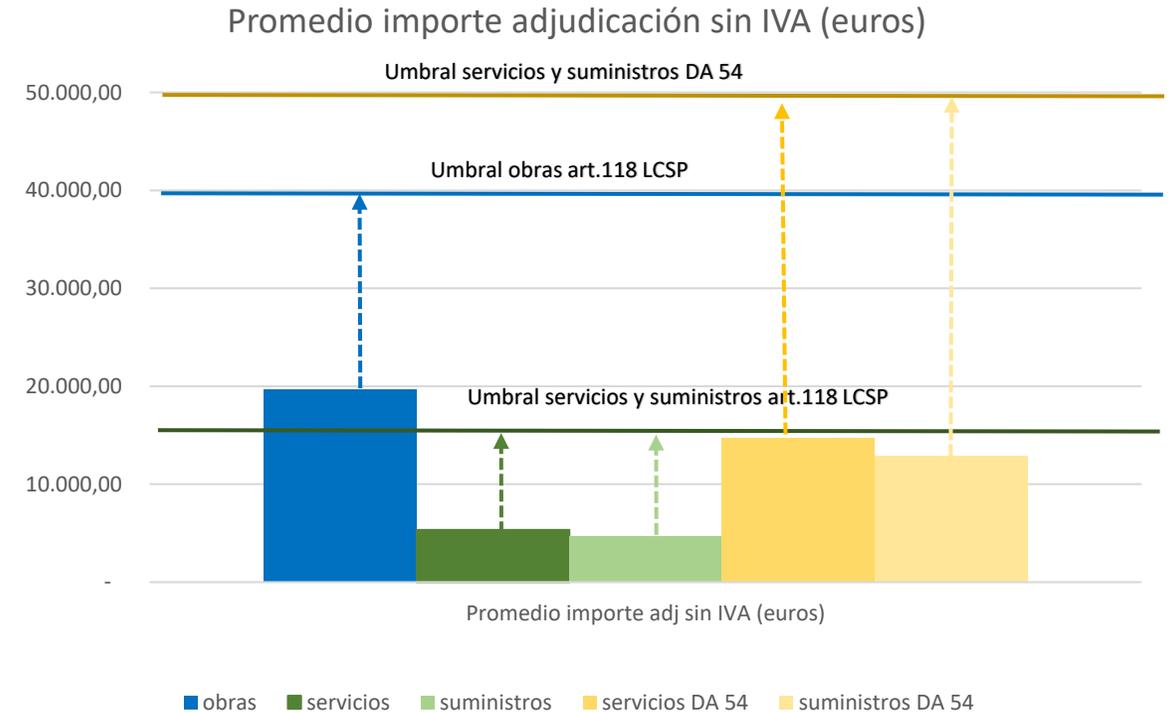
Volumen de contratos menores			
Tipología de contratos		Nº contratos	Importe adj. sin IVA (euros)
Contratos menores art 118 LCSP	obras	66	1.298.116,14
	servicios	348	1.855.654,09
	suministros	536	2.512.272,40
Contratos menores DA 54 LCSP	servicios DA 54	197	2.891.517,76
	suministros DA 54	522	6.708.687,08
<b>TOTAL</b>		<b>1669</b>	<b>15.266.247,47</b>



La tipología más utilizada de contratación menor en el INTA, tanto en número de contratos como en importe de adjudicación, es el contrato menor de suministros de la DA 54ª de la LCSP, representando el 31,28% del número de contratos y el 43,94% del importe.

# Información estadística

Umbrales			
Tipología de contratos		Promedio importe adj sin IVA (euros)	Umbrales (euros)
Contratos menores art 118 LCSP	obras	19.668,43	40.000
	servicios	5.332,34	15.000
	suministros	4.687,08	15.000
Contratos menores DA 54 LCSP	servicios DA 54	14.677,76	50.000
	suministros DA 54	12.851,89	50.000

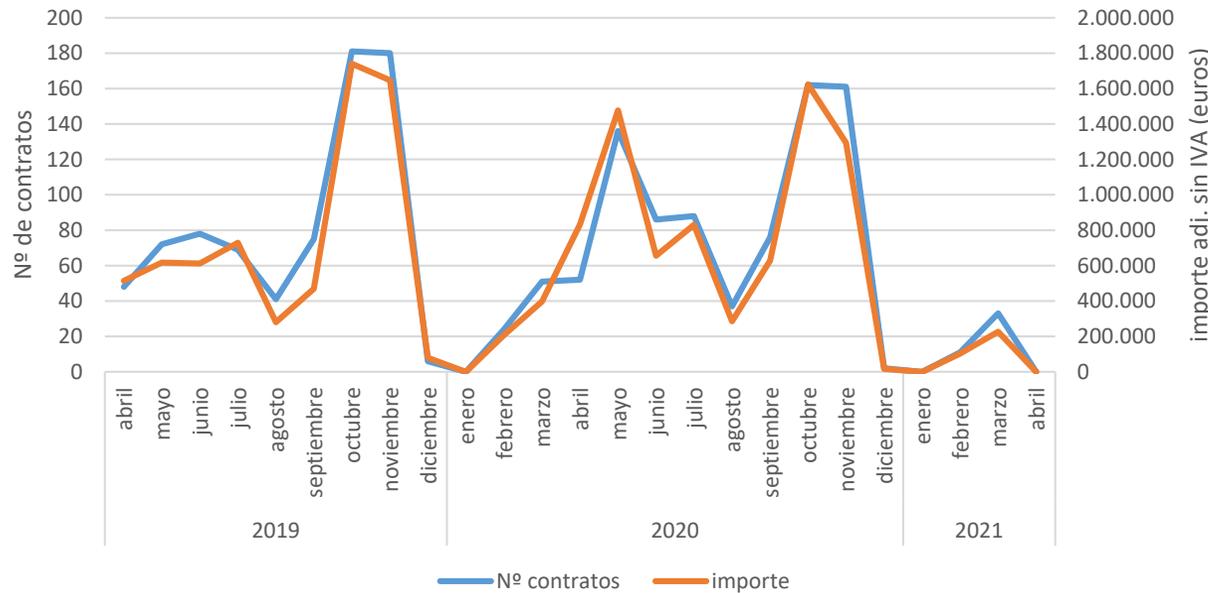


En ningún caso se superan los umbrales establecidos en la LCSP.

# Información estadística

## Contratación mensual

Contratación menor mensual



El peso de la contratación menor (nº de contratos e importe adjudicación) recae en los últimos meses del ejercicio (octubre y noviembre); diciembre queda fuera debido a la fijación de las fechas de cierre del ejercicio contable.

Esto puede denotar una debilidad al no existir una adecuada planificación de la actividad contractual del Organismo o un exceso de apalancamiento de los recursos presupuestarios durante los primeros meses del ejercicio.

# Sistema interno de contratación

**Coordinación de los OC para evitar el fraccionamiento:** No existe un nivel adecuado de coordinación.

**Programación:** No dispone de instrucciones o normas explícitas donde se recoja la necesidad de llevar a cabo una adecuada planificación de la actividad contractual. No ha existido planificación de la contratación menor en 2019, pero sí en 2020.

**Manuales e instrucciones:** Adolecen de un procedimiento de solicitud de ofertas. Además tampoco se incluyen instrucciones o procedimientos para la contratación menor de bienes y servicios inicialmente declarados de contratación centralizada.

**Implantación del expediente electrónico:** El grado de cumplimiento es bajo. La práctica totalidad de expedientes se han realizado fuera de la PCSP.

**Envío a la PCSP:** No ha previsto la existencia de procesos para llevar a cabo la revisión y validación de los envíos de publicidad a la PCSP.

**Denuncias.** No tiene definido un procedimiento para analizar y adoptar decisiones en relación con las posibles denuncias, recursos o reclamaciones.

# Preparación, adjudicación y cumplimiento de la contratación menor

## Fraccionamiento

- El fraccionamiento de contratos apreciado por el órgano de control se debe, por lo general, a la existencia de necesidades permanentes y recurrentes, es decir, de necesidades conocidas de antemano que debieron haber sido previstas en tiempo y forma mediante una adecuada planificación.

## Necesidad

- El 100% de los expedientes contenidos en la muestra contienen una memoria justificativa que cumple con las exigencias previstas para la tramitación de este tipo de contratos.

## Publicidad de la licitación

- Para el periodo analizado la práctica totalidad de los contratos menores tramitados se ha realizado fuera de la PCSP, limitándose a cumplir con las exigencias de petición de 3 presupuestos. No obstante, se ha comprobado que desde el mes de mayo del 2021, se licitan mediante la PCSP todos aquellos contratos menores que no están afectados por razones de exclusividad.

## Ofertas recibidas

- Predomina la concurrencia de 3 licitadores a la licitación de los distintos contratos menores tramitados. Esto se debe a que, por lo general, únicamente se solicitan 3 ofertas a potenciales licitadores con capacidad y para ejecutar los contratos.

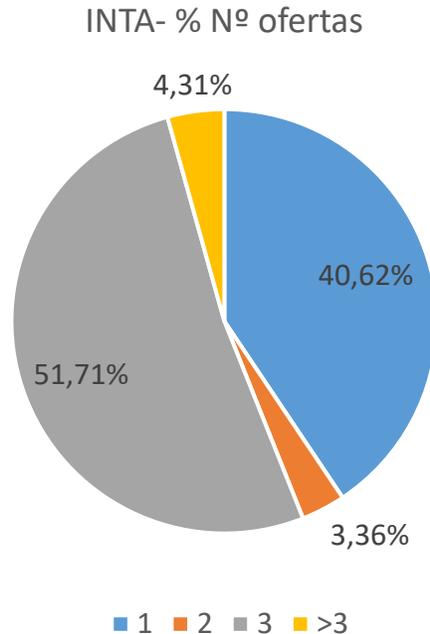
## Realidad y conformidad de la prestación

- En 3 de los 4 objetos contractuales comprobados no se han observado incidencias.

# Preparación, adjudicación y cumplimiento de la contratación menor

## Ofertas solicitadas

- Para más del 50% de los contratos menores se han pedido 3 ofertas o más (56,02%), aunque supera el 40% (40,62%) el porcentaje de contratos menores que solo han recibido una oferta.



Dentro de la muestra obtenida se observa un conjunto considerable de expedientes de contratación menor que han sido adjudicados a licitadores determinados justificándose por razones de exclusividad (debemos tener presente la naturaleza jurídica del INTA y su marco de actuación en el mercado a través de contratos relacionados con la ciencia y la investigación), y en los cuales la documentación justificativa que permite acudir a la exclusividad por razones técnicas puede ser considerada insuficiente, todo ello de conformidad con las disposiciones contenidas en la Instrucción 27/2018, de 18 de mayo, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se establecen directrices en materia de contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa (previsto para el procedimiento negociado sin publicidad).

# Recomendaciones horizontal de contratación menor

## Sistema interno de contratación

- Definir procedimientos de coordinación o creación de una unidad de coordinación para evitar el fraccionamiento de contratos.
- La inclusión de la contratación menor dentro de la programación, siempre que sea posible.
- Elaborar/completar procedimientos de solicitud de ofertas.
- Definir procedimientos para analizar y adoptar decisiones en relación con los recursos y reclamaciones que pudieran surgir.

## Preparación, adjudicación y cumplimiento de la contratación menor

- Elaborar un procedimiento de planificación de la contratación para el análisis de los procedimientos de adjudicación. Se debe verificar que la adjudicación de contratos menores no supone eludir los requisitos del valor estimado ni los de publicidad.
- Adoptar medidas de control interno para evitar que se produzca la imposibilidad de establecer la correlación entre el bien adquirido y el bien observado en la inspección física, y en su caso, la insuficiencia de datos para el registro e inventario.

## Cumplimiento del art. 2 del Real Decreto-Ley 3/2019, de 8 de febrero

RDL 3/2019

“Con el fin de que la adecuada gestión financiera no perjudique las funciones de investigación que les son propias, en el plazo de un año deberán adoptarse las medidas necesarias que permitan a los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado que no tengan la condición de Agencia Estatal contar con una gestión financiera centralizada.”

RD 202/2021

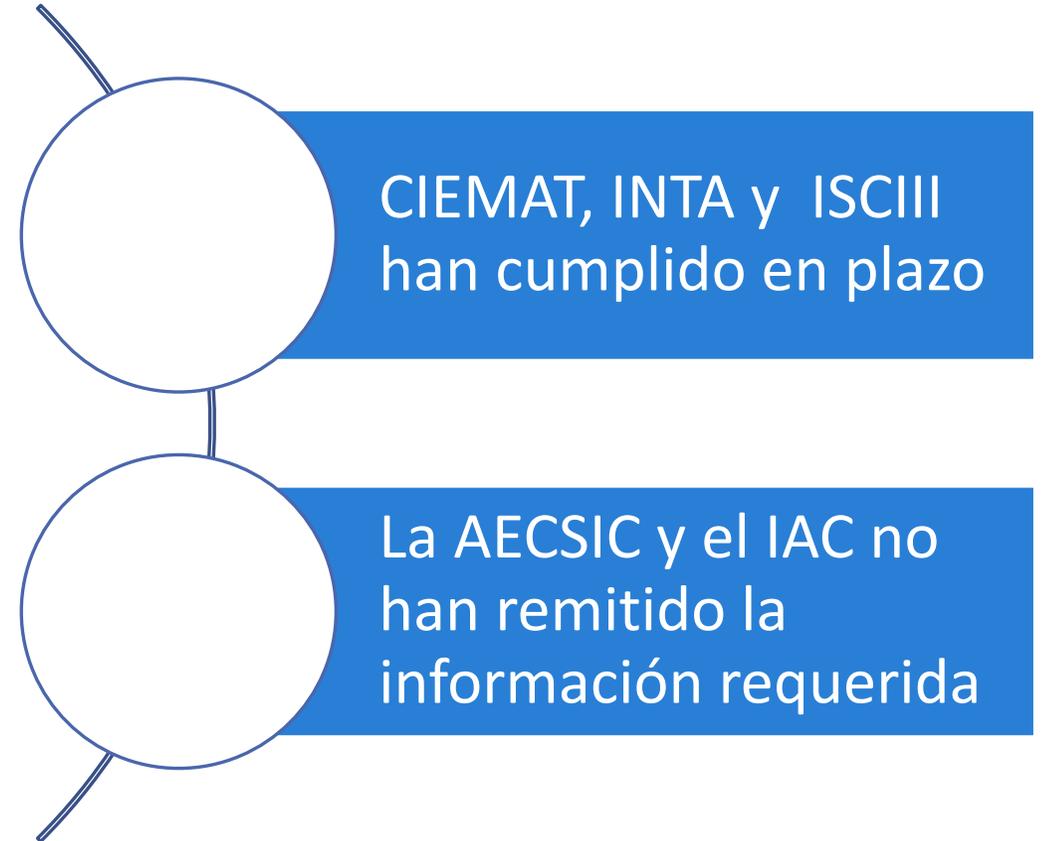
Se suprimen los organismos públicos de investigación INIA, IGME e IEO integrándose en la AECSIC.

Con respecto al CIEMAT, IAC, ISCIII e INTA no se ha realizado ninguna actuación que permita contar con una gestión financiera centralizada.

## Cumplimiento art. 3.2 del Real Decreto-Ley 3/2019, de 8 de febrero

*“Con independencia de lo previsto en el artículo 161 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, los organismos públicos de investigación **habrán de dar cuenta a la Intervención General de la implementación de las recomendaciones** que consten en los informes definitivos **en el plazo de un mes desde su emisión.** (...)”*

La relevancia de esta medida es dar una respuesta rápida y adecuada a las deficiencias puestas de manifiesto, por eso es básico el plazo de un mes



# Informes de auditoría de cuentas ejercicio 2020 (Plan 2021)

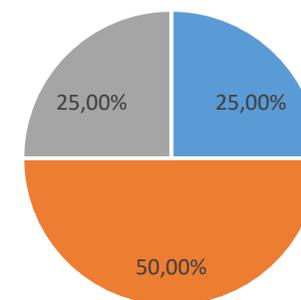
Cuentas anuales 2020. Informes de auditoría de cuentas del Plan 2021.			
Organismo	Fecha de formulación y reformulación de las cuentas anuales	Días de retraso	Principales resultados del informe de AC
AECSIC	31/03/2021	0	Opinión favorable con salvedades
CIEMAT	22/06/2021 - 29/09/21	83	Opinión favorable con salvedades
IAC	29/03/2021	0	Opinión favorable
IEO	Pendiente	Pendiente	Pendiente
IGME	06/05/2021 - 6/10/21	36	Opinión favorable
INIA	Pendiente	Pendiente	Pendiente
INTA	30/03/2021 - 25/06/21	0	Opinión favorable con salvedades
ISCIH	15/04/2021 - 17/08/21	15	Opinión favorable con salvedades

Nota: Situación a 15 de junio de 2022.

Sólo la AECSIC, IAC y el INTA cumplen con el plazo de formulación de sus cuentas anuales, siendo el mayor retraso el de CIEMAT con 83 días, teniendo en cuenta que el IEO y el INIA tienen a fecha de emisión del informe pendiente emitir sus cuentas anuales.

Todo ello pone de manifiesto posibles deficiencias en la gestión financiera de los organismos, que presentan dificultades a la hora de cumplir los plazos de presentación de las cuentas anuales.

Opinión de auditoría de cuentas 2020 (Plan 2021)



■ Opinión favorable ■ Opinión favorable con salvedades ■ Pendiente

## Informes de auditoría de cuentas ejercicio 2021 (Plan 2022)

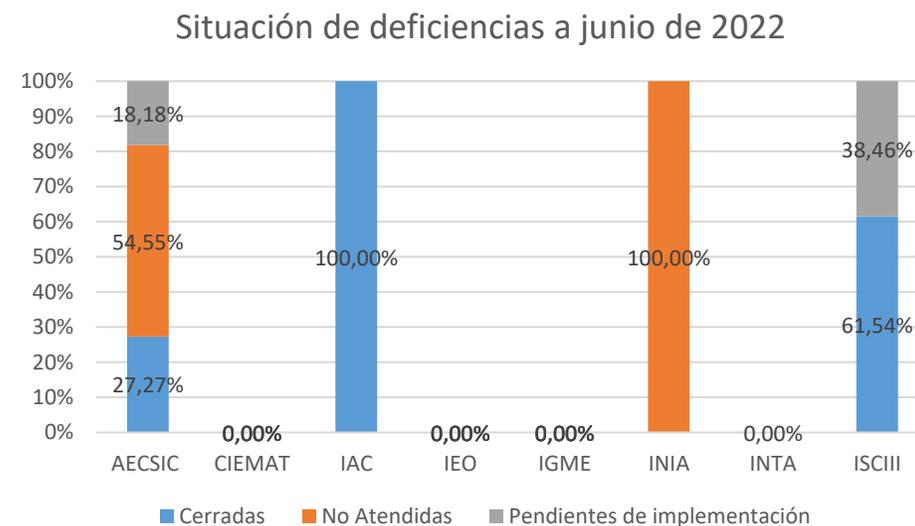
Cuentas anuales 2021. Informes de auditoría de cuentas del Plan 2022.			
Organismo	Fecha de formulación y reformulación de las cuentas anuales	Días de retraso	Principales resultados del informe de AC
AECSIC	31/03/2022	0	Pendiente
CIEMAT	Pendiente	Pendiente	Pendiente
IAC	30/03/2022	0	Pendiente
IEO	Pendiente	Pendiente	Pendiente
IGME	20/05/2022	50	Pendiente
INIA	Pendiente	Pendiente	Pendiente
INTA	28/03/2022	0	Pendiente
ISCIII	08/04/2022	8	Pendiente

Han presentado en plazo sus cuentas anuales del ejercicio 2021 la AECSIC, IAC y el INTA, quedando a fecha del presente informe pendientes de presentar las cuentas el CIEMAT, IEO e INIA.

Nota: Situación a 15 de junio de 2022.

## Situación de los Planes de acción de los Planes de control de ejercicios anteriores

Situación deficiencias a junio de 2022				
Organismos	Cerradas	No Atendidas	Pendientes de implementación	Total
AECSIC	3	6	2	11
CIEMAT	0	0	0	0
IAC	4	0	0	4
IEO	0	0	0	0
IGME	0	0	0	0
INIA	0	1	0	1
INTA	0	0	0	0
ISCIH	8	0	5	13
<b>Total general</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>29</b>



- En el CIEMAT, IEO, IGME e INTA no existen deficiencias pendientes de planes anteriores.
- El IAC es el único OPI en el que la totalidad de las deficiencias detectadas por el órgano de control han quedado cerradas.
- Le sigue el ISCIH con un 61,54%, quedando el resto pendientes de implementación.
- En la AECSIC, el 18,18% están pendiente de implementación, el 54,55% están sin atender y el 27,27% están cerradas.
- Y, por último, en el INIA la única deficiencia no está atendida.